

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe.

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

R/D N° 33/2022

VISTO: que debido a necesidades operativas y a razones de buena administración corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto.

RESULTANDO: que el artículo n°7 literal H de la ley n° 19.158 del 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal".

CONSIDERANDO: que corresponde proveer de conformidad, accediendo a los traslados gestionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto n° 270/018 del 27 de agosto de 2018 así como a lo establecido en la Ley N° 19.158 del 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) APROBAR los siguientes traslados de personal:


FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	VIGENCIA
José Busca	Asesoría del Director	División Jurídica	01/03/2022
Bruno Maiese	Asesoría del Director	Área de Informática	07/03/2022

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Notifíquese a los funcionarios

3º) Comuníquese a la Gerencia Técnica y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



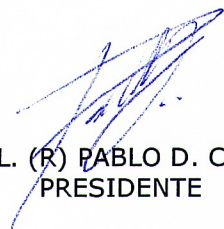
RAUL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE